

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2019-2215** *Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000013/2019 a instancia de OLGA MIGUEL BLANCO frente a DEAR TEE TIENDAS, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 19/12/2018 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña OLGA MIGUEL BLANCO contra DEAR TEE TIENDAS, siendo parte el FOGASA, declaro nulo el despido protagonizado por la demandante el 29/08/2018, así como la extinción de la relación laboral a día de hoy y, en consecuencia, condeno a la demandada a que indemnice a la demandante con la cantidad de 1.986,60 euros con abono de los salarios dejados de percibir por importe de 5.056,80 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander al número 3876000034000015 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DEAR TEE TIENDAS, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de marzo de 2019.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/2215